



Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Gobierno de Chile

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. O.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDAACION

REF. POR:	S
IMPUTAC:	
ANOT. POR:	S
IMPUTAC:	
DEDUC DTO:	
[Handwritten signatures and initials]	

**REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
GRUPO DE CUIDADORES DEVOLVIENDO LA MANO
DE LARAQUETE
ARAUCO
RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
17 DIC. 2014
TOTALMENTE TRAMITADO**

10746

SANTIAGO, 28 NOV 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003 que establece el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996 que aprueba normas complementarias para la administración e inversión de recursos del Fondo Social; la Resolución Exenta N° 5688 de 2014 que aprueba proceso adicional de postulación al Fondo Social año 2014; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas N° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 4 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33.01.995)

Código	Denominación	Monto en \$
0820243235642	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ARAUCO	588.790.-

Unidad
Administradora de GRUPO DE CUIDADORES DEVOLVIENDO
Fondos LA MANO DE LARAQUETE

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 Sto Piso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

[Handwritten signature of Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior, over a circular stamp]

[Handwritten signatures and initials at the bottom left]

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
LCB/BMD/MFL/JZR/SVB/XCH

7331983



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 1070-K
FECHA 28-11-2014**

El Jefe del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.33.01.995
1.= Presupuesto Vigente	5.324.285.000
2.= Comprometido	3.006.638.179
3.= Saldo	2.317.646.821
Compromiso presente documento : N° 10746, fecha 28.11.2014	588.790
Saldo Disponible \$	2.317.058.031

 CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



 MANUEL PIERRY LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Item	Cantidad	Valor Unitario	Total
PLATOS BAJOS	30	\$ 1.180	\$ 35.400
PLATO HONDO	30	\$ 1.390	\$ 41.700
PLATO ENTRADA	30	\$ 1.100	\$ 33.000
TAZÓN	30	\$ 1.840	\$ 55.200
PLATILLO TÉ	30	\$ 1.220	\$ 36.600
CUCHARA MESA	30	\$ 320	\$ 9.600
CUCHARA TÉ	30	\$ 220	\$ 6.600
UCHILLO MESA	30	\$ 510	\$ 15.300
TENEDOR	30	\$ 320	\$ 9.600
TERMO	2	\$ 18.300	\$ 36.600
HERVIDOR	1	\$ 24.880	\$ 24.880
AZUCARERO	3	\$ 3.300	\$ 9.900
UCHILLO CARNE	1	\$ 7.470	\$ 7.470
UCHILLO DENTADO	1	\$ 1.950	\$ 1.950
PROYECTOR	1	\$ 264.990	\$ 264.990
			\$ 588.790

Se despide Atentamente,

MFL/GVR/XCH

